



ORDEN DE SERVICIO N° 097

MAT.: Deja sin efecto Orden de Servicio N° 98/2013 y designa nuevo Secretario del Consejo de la Sociedad Civil.

COPIAPÓ, **03 NOV. 2014**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana; el D.L. N° 1.305 de 1975; Instructivo N° 02 del 20 de abril de 2011, del Gabinete del Presidente de la República, para la participación ciudadana en la Gestión Pública y la Resolución N° 691 del SERVIU Región de Atacama que aprueba la norma general de participación ciudadana de este servicio; el D.S. N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en su artículo 17, letra b); el D.S. N° 13 de fecha 27 de octubre de 2014 que me nombra Director (P. y T.) del SERVIU Región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo;

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de nombrar un nuevo Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de este servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- 1° **Designese a contar de esta fecha, a don Miguel Dominguez Moraga**, periodista, Analista de Gestión de la Dirección, profesional a honorarios, como Secretario Ejecutivo del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil del SERVIU Región de Atacama, debiendo realizar las funciones encomendadas en la resolución N° 691/2011.
- 2° Déjese sin efecto Orden de Servicio N° 98/2013.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



TRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (P. y T.)

JMP/jmp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Encargada de Participación Ciudadana
- Jefe de Departamentos
- OIRS
- Delegación Provincial de Huasco
- Unidad de Personal
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes